

ua la voluntad de su Madre que lo venia, hallandose ausente su Padre, y que Don Juan de Are le dixo, que si no se reducía, de buenas lo presistaron á que dudiese sin sueldo, y que conduxo al Luaniel, le dixo lo mismo el Sargento Francisco Xavier Sambrano, por lo que se reduxo á entrar en la asignacion de tres al mes, pero que solo le dieron en primera ocasion tres pesos cinco y medio reales despues nueve patacones, y ocho pesos quatro reales mas en distintas partidas. Fue el ocho de Septiembre Salio para Julian con su Compañia compuesta de sesenta y cinco hombres, jura del Teniente Don Bartoleon Lopez, y del Alferes Don Manuel Macon que los conduxeron. Fue en dicho Pueblo de Julian se juntarian mas de quatrocientos hombres de los alistamientos hechos con casa de ciento cinquenta fusiles, como doscientos lanzas, y algunas Sables, y pistolas cuyo numero ignora, dos piezas pequeñas de Artilleria, y quatro que se trajeron despues. Fue en el primer Domingo despues de llegados se hizo una Solemne procesion con Nuestro Amio y la Imagen de Nuestra Señora, rodeando la Plaza en que estava toda toda la Tropa puesta sobre las armas. Fue despues Don Manuel Sambrano, que estava de Comandante en Jefe les hizo jurar la defenza del Rey, de la Religion, y de la Patria, y verár una Cruz formada con un Sable apoyado sobre el hano de una Bandera blanca, en que estaban pintadas las armas del Rey, con las tres lemas que

159-37
decian Viri Fernando Septimo. Fue despues el citado Sambrano, y el Presbitero Rispio, hicieron una Exhortacion, que el declarante no pudo percibir por la distancia. que al siguiente dia siguió la expedicion para Inguerres al mando de dicho Sambrano, siendo su Segundo el nombrado Teniente Coronel Don Francisco Nahier Ascarubi. Fue de Capitanes habian Don Joaquin Mancheco, Don Antonio Donoso, Don Jo- se Espinosa, Don Josef Espinza, de Teniente Don Antonio Torres, y de Alferes Don Ramon Macon, y Don Josef Castilla, que los hicieron despues de Asistentes mayores, y otro Porrena asimismo de Ayuda que habia sido Soldado durmiendo en Luto, Fue haviendo llegado á dicho Pueblo se lepió en Pro- seccion Solemne con nuestro Amio Sacramentado, y la Imagen de Nuestra Señora, y despues se publicó Bando quitando los estancos de Tabaco, y Aguadiente, rebasando la mitad del Tribu- to á los Indios, el papel sellado á lo que antes era, y que tam- bien se hizo rebasa de las Maualas, pero que ignora quanto seria: Fue el referido Sambrano en compañía de Ascarubi em- biaron un destacamento al sitio del Guayo para cortar los vi- ros á Matucanas, por que se decia que estaban aliados, pero que ignora la gente, y armas que fueron, teniendo si presente dos Canoneiros que llevaron. Fue el citado Sambrano se retiró por- ra el Cumbal con los Muiscos, y que Ascarubi siguió con la demas gente al sitio del Mamadero de donde venia de

denotaciones, uno al año de Tinea con ciento cinquenta hom-
bres, cada de diez, o dos fueles, tres piezas de Artilleria, y lo
demas con lanzas, y algunos pocos espadas, y pistolas que el
oro fue al año de la Veracruz con cinquenta hombres algunos
pocos fueles, y los demas con lanzas, no acordandose que fueren
sabiles y pistolas. Fue con noticia de lo sucedido el diez y seis
de Octubre en Tinea, y despues en Veracruz. hizo Morasubi le-
vantar el año del Manuado el diez y ocho del mismo, lle-
vando quatro piezas de Artilleria que tenian, con las demas -
armas, peluchos &c. con animo de retirarse a Tulean, y arguan-
do para el año de los Arroyos, fueron al dia siguiente al-
canzados por los soldados de Ocho que los seguian, y que el
Comandante Morasubi, de rudo la gente, hizo frente, dispararon
tres veces una pieza de Artilleria, que hubo reciproco tiro de
de fueles, pero que nadie murió de ninguna parte, que dicho
Morasubi tambien disparó dos veces de Escopeta, y en unces lu-
go, a cuyo tiempo el exponente se hallaba con otros en una Ca-
sa inmediata de donde hacian fue contra los de Ocho, pero que
el nunca le executó, y que habiendo huido el Sargento, tam-
bien huyo, escondiéndose en una Quebrada, donde le cogió un
Militar, que aunque le amenazó con la lanza nada le hizo,
y que despues Negaron otros dos le amarraron, y lo condujeron
para Ocho, preguntado por que motivo, y con que fin se dirigian
en esta expedicion? Dijo: que Don Juan Salinas, en Ocho quan-



do la Madre del exponente fue apiente que lo examinase, le
respondió que presto volverian, que no hia apdear sino a
haber ver a los Señores que era falso lo que el Doctor Ino-
nio les havia dicho, y que ellos estaban por el Rey, y por la
Religion, y que despues en la misma expedicion los amenza-
ban con pena de la vida si descubrían, y que haviam puesto
Sentinela para que cogiesen, y matasen a los que lo hiciesen...
Que era es la verdad, y quanto sabe en fuerza juramento so-
cho en el que, y esta su Declaracion siéndole leída en ella
se afirmó y ratificó dixo ser de edad de diez y ocho años, y lo
firmó con el Curador, y el Señor Comandante de que doy fee
Mosquera = Manuel Joseph la Vera = Juan de la Subia =
Antoni Zaveria = entre 2 en 2 la = de = hasta el Sur
diez y seis de Octubre en que acometieron el = de
Juan = todos = no = se = le = de = no = lo mismo = Comandantes
de Vivien = Rey = y Jorramion = U = en m. co = dir = es us
C = co = n = Viva = u = y de Fenio = cre = muchos = a = que
Ja = d = y = or = u = o = b = cron = cho = dantes = D = una = una
firma con el = d = te = o = V = tur = lo = dor = de = espea =
que despues = des = y = y = X = que = que = a los demas y que
el primero = o = d = os = no U =

Concuerda con los originales con lo que se confiesa, de que Cer-
tifico. Popayan Veinte y nueve de Nov. de mil ochocientos nueve.

Antonio de Zaveria
en 2 de Nov.

Concepcion de
en 2 de Nov.

Cmo. Sr

Quando todas las Provincias Comarcadas
ala del perfido Vicindario de Quito, se hallaban
escandalizadas al ver con abominacion el nuevo Sis-
tema, y quando las de Piobamba, Alausi, Ham-
bato, y Jacumba, declarandose ala justa Causa
clamaban por el arribo delas Tropas creadas enel
Departamento de Cuenca, para la defensa de los
Soveranos dñs. usurpados, y ultrajados, como pa-
rece dela Copia N.º 1.º, se tuvo por muy conducen-
te al P.º Servicio, y ala Patria, ocurrir al dispo-
sicio que se solicitaba.

Verificose en efecto mi marcha hasta este
punto, con general aplauso de todos los Pueblos
del transito, asi porque con noticia del destino que
tenian las expresadas Tropas, se habian retirado
las delas Insurgentes, como porque llegaron al
desado termino del desahogo, y exercicio de sus
antiguos dñs., y costumbres, asegurandoseles al
mismo tiempo por mi parte toda la proteccion,
y auxilio que necesitaban, y poniendoles en

las Provincias Cabezas de Partido los destacamentos de Tropas auxiliares que considere conveniente a la tranquilidad publica.

No bien acabe de llegar a esta Villa, quando se me presentaron dos Comisionados de la Presidencia de Juito, con el Oficio que señala el N.º 2.º, y desque de informarme la solicitud de los de la revolucion escuchada con el citado Oficio, me conferaron la libertad que habian gozado varias principales insurgentes que fueron apresadas en Jacinaga, y que es mas congruente, me conferaron tambien la Coexistencia con el dominio en las Armas, y la direccion de la Secretaria de Gov. de los mas convenientes Pocos de Estado Juan Salinas, y Juan de Dios Morales, quienes por quedar impunes de sus execrables hechos, y tal vez conseguir los que con tanto razon, y desvelo han tratado, han arbitrado exponerse a mi entrada en la Ciudad, yendo que se me Oficie por la Presidencia, lo que por la copia ya citada.

Aqui tiene N.º 2.º un Manifiesto visible del Capricho de los Insurrectos, y un testimonio claro de la intriga, y mala fe; y como esta tan cancalosa novedad, no puede permitirse por la autoridad legitima de las Armas del Rey, que tienen otro objeto, que organizar el buen gobierno me he resuelto a hacer pie con mi Guarimania

Mo. Sr. D. Antonio Amar
Virrey, y Capit. Gen. de Santiago.

—162—

en esta Villa, interin se devonen las cosas al Estado del dia 2.º de Agosto, se devonen las Armas insurgentes, se aseguren, y quite de en medio a Salinas, Morales, y de mas Autores de la revolucion, y otra cosa se sirva N.º 2.º prevenir en obsequio del Estado de la Prov. A de mi manda, quando fuere mantenerse libre de las asechanzas de los de Juito, a menos de una disposicion prudente, y justificada, como la que espero de la mano superior de N.º 2.º, de cuya integridad espero igualmente, se sirva aprobar mis procedimientos, o lo que estime mas conforme.

Dios p. a N.º 2.º a nu. av. Ham-
bato 13.º de Noviembre, de 1822.

Mo. Señor

Antonio Aymerich

Rev. 5.
1809

-163-

Enmío Señor

Y habiendome ordenado el Govern.^{or} de esta ciudad,
a su salida para Parro, que siguiese tomando las
reclamaciones instructivas, de los Pirioneros y Pao,
q.² se condujeron a esta ciudad, de N. de las
Victorias q.² coniguieron los Militares de la
Coop.ⁿ destinadas contra los Unsurgentes de Puro,
trate inmediatamente de evaguarlas, y las diuiso
a N. Co.^a completas en tres testimonios con Num.
1.^o 2.^o y 3.^o, constando por el primero las de los que
se consideraban como Soldados, de que solo tenian
el Nombre; por el segundo la de D.ⁿ Francisco
Nájera Ascasubi, contra q.² hay muchas deposicio-
nes que llaman la atencion; y las de otros, que conq.
firmados por oficiales, tambien lo eran solam.^{te}
en el nombre; y por el tercero las de otros
de igual clase que estos, con la del Amillem D.ⁿ
Jph. Frinza, de no poca criminalidad, y las de los.

Voluntades Veteranas de Inio; cuya circun-
stancia, los ha hecho mirar de muy diverso
aspecto, que los primeros de q he hablado, y a
los quales con los nombrados Oficiales, me ha
devado el Gobierno. solo remia para dar
por no havense reconocido en esta otra cosa
en procedim^{to} de Ofusacion y de sorpresa, a
comptando por una parte de la violencia en
han sido precisados a la cooptacion, bajo los
sagrados y respetables nombres del Rey
la Religión, y la Patria, segun lo acordó
la virfime depmicion de todos, dando el me
por tenim^{to} de esta verdad su natural ven
lici y humidad, sin q en los muchos dias q
se han conseriado en esta Ciudad y en
contornos, trabisfundo avarias individuos (cuya
adorno se tomó para otras causas de la
Nag^a o del Publico en su inuencion) solo
haya notado la menor cooptacion seduciva
ni perjudicial, que fundase solo del engaño
que fueron conducidos, y clamando por
sus pasaportes para Minutime a cuidar
sus familias. Estos hechos constantes avien
este fiel Vecindario, el havense huido a
mas poco, el no queres mantener alto den
en su servicio los q los habian recibidos
la lemdad de su trabajo, y haber enfermado

164 H
guino, sin artificio para en desano conven-
ni como luvensarios, si no es por medio de la
Limanas y castitavim. Reles han dado, preciso
a este Eto^{no} a tomar la Resolución que de-
jo cooptada a N.E. en el firme concepto de
no ser capaces de otra cosa que de imperpetuo
Es cam^{to} para no desane seducir otra vez,
como en la pre-ocasion, todo lo que coopta
a la Superioridad de N.E. con la infirmitad q
cause el fiel servicio del Rey.

Dm que a N.E. m. a. Ppa-
yan y Diciembre Suces 1809.

Exmo Sor

Como S. Viceroy y Cap. Gral.
Dⁿ Antonio Amador y Porton

Jpt. Mariano
Moreno

—165—

G
Gobernador de Popayan

año 1809

Diciembre 9. —

Lista de los sujetos, q. de publico y notorio se sabe concurren
a la redencion en la Revolucion, y liberacion de la Tierra conculca-
da el So. de Agosto del presente año.

El Sr. Marques de Selva Alegre	El Tribuno Naranillo
Presidente q. fue de la Junta.	D. Feribio Ordoas.
El D. Juan de Dios Morales.	El D. Juan Pablo Espejo.
El D. Juan Antonio de Guizog.	D. Manuel Amulo.
El Sr. de Tintag D. Jose Mijangre.	D. Navies Acasubi
El Sr. de San Roque D. Jose Correa.	Los tres Cuñados del D. Guizog.
El condessa D. Amos Carvelo.	El Escribano Juan Antonio Ribadencuyra.
D. Antonio Artes.	El D. Juan Pablo Arana.
D. Juan Arce.	D. Nicolas Velez.
El Sr. Don Simbrano.	D. Pedro Scintimilla.
El Sr. Don Mariano Cevallos.	El Abate D. Manuel Ambrano
El Sr. Don Jose Simanca.	Nota. n. D. Juan Salinas
El Sr. D. Nicolas Aquilera.	que el capta. n. D. Juan Salinas
D. Antonio Lucos.	que el que entro al Guaxi la no.
D. Luis Siles.	che de la Revolucion, y sedujo la tropa.
El D. Jose Corral.	Otra.
D. Antonio Bustamante	Que los contenidos son legitimis-
D. Luis Botros.	mente suso memorias, sin poder
D. Antonio Sierra.	juicializar todos los mas q. concurren
D. Mariano Villalobos.	ron, y donde consta firmada en la obra.
D. Juan Laredo.	Es la via. q. puede dar en conocimiento
D. Juan Antonio.	de lo prevenido p. la Excmo. Sra. Presi-
El Sr. D. Jose Viallos.	dente en el Ministerio. Año. D. D. 27
D. Juan de Arce.	de Nov. de 1802. Carlos IV. Rey.
El Sr. D. Manuel.	Copia de su Origen de q. consta.
D. Juan de Arce.	Carlos IV. Rey.

D. Juan de Arce.

San. y. l. l. a. s.
7 de 1810

El Excmo Sr. Dn. de Quito Conde Ruiz de
Castilla, me comunicó con fha. de Dic. el oficio sig. e.

Por leída con
la Pina & lo su
alg. de expre
ere de mira p
i. ad. ren. alg.
ello a con cu
de. in. de q.
ci. sig. su
ex. hen. y
mens. y expre
na de esta alay
un. de de ad
ind. p. el mis.
es. y. tulivere
ad. de. de. de
ie. de. de. de
tpo. de. de. de

"Caso a V. la adjunta Lima de los sig. g. y
notoriamente se sabe concurrir, y servir en las
disposiciones de la Junta revolucionaria, concurrida
el 30 de Agosto del pre. año, p. a. si alg. o algunos
asomaren p. era su audición, haciendo fuga de
esta capital, se sirva V. S. mandarlos a arrestar,
y remitielos con la seguridad correspond. p. a. e
no queden impunes en la causa q. se les ha formado.

Me ha parecido conveniente trasladarlos
a V. S. con copia de la Lima citada, p. a. su
com. anticipado, p. lo q. pueda interesar en
ello el mejor servicio del Rey.

Dios que a V. S. m. au.
Parto 9 de Dic. de 1809

Gobernador de Pinar del Rio

Quito 11 de Mayo 1810
Correos

Nota.
 Que se vacaron dos Ag. viv. de este tipo, y se
 pararon abor. S. Mi. ord. S. Hamon Bigal
 Campo, J. P. de no. Juan de Olasagana —

[illegible]

